

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44241 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina Maria Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de acreedores num. 1024/2013 habiéndose dictado en fecha 5/11/13 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Materiales de Construcción Moratal S.L. con CIF. B96822606, y domicilio en Alzira, carretera Corbera s/n, decretándose la suspensión de las facultades de la mercantil, habiéndose designando administrador concursal a don Pedro Oliver Palomar con DNI 22.674.841S, con domicilio profesional en Canet d'en Berenguer, calle Flor de Mayo 24, teléfono 639200473 y correo electrónico pedro.oliver@coev.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Asímismo, se hace constar que la empresa concursada ha solicitado la liquidación conforme al art. 191 ter. LC, aportando una propuesta de Plan de liquidación que quedará a disposición de los acreedores en la Oficina Judicial.

Valencia, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064000-1